

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Comando de Ingenieros

RAO - 02110

REGLAMENTO

**ORGÁNICO Y DE
FUNCIONAMIENTO DEL COMANDO
DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**

2013

(Para uso exclusivo en actividades del Ejército)



CAPÍTULO I**MISIÓN, TAREAS Y ORGANIZACIÓN DEL CINGE****A. MISIÓN**

Art. 1. El Comando de Ingenieros del Ejército (CINGE) tendrá por misión centralizar a nivel institucional, el proceso de planificación, coordinación, ejecución y control de proyectos de obras de infraestructura militar y subsidiaria, los trabajos y actividades técnicas de ingenieros, las tareas en materias de protección medioambiental y la administración de los inmuebles del Ejército, así como coordinar con el Comando de Bienestar, la planificación, ejecución y control de los inmuebles de bienestar social, conforme con la normativa legal y reglamentaria vigente.

B. TAREAS FUNDAMENTALES

Art. 2. Las tareas fundamentales del CINGE son las siguientes:

- Planificar y coordinar la ejecución de los proyectos de obras públicas asignados por mandato presidencial o por entidades de la administración pública nacional.
- Supervisar el desarrollo de obras y trabajos técnicos de ingenieros.
- Asesorar en el apoyo técnico de combate para la movilidad, contramovilidad y protección.
- Asesorar a organismos institucionales responsables de proyectos en temas referentes a material, maquinaria, vehículos y equipamiento de ingenieros.
- Asesorar y coordinar la ejecución de trabajos técnicos de ingenieros, en territorio nacional e internacional, que se deriven de los tratados y/o convenios suscritos por el estado de Chile.
- Asesorar y coordinar el empleo de los medios técnicos de ingenieros en caso de catástrofes y emergencias.
- Planificar y coordinar la ejecución de las obras y actividades de mantenimiento de la infraestructura militar y subsidiaria que se desarrolla en el Ejército.
- Mantener el catastro de las propiedades y predios del patrimonio institucional.
- Materializar el ciclo de enajenaciones de las propiedades y predios que conforman el patrimonio institucional.

- Asesora en la planificación, ejecución y control de proyectos de obras de infraestructura social y en la administración y control de los inmuebles de bienestar social.
- Planificar y coordinar la ejecución de las actividades de protección del medioambiente que deban ser ejecutadas por los organismos del Ejército y la fuerza terrestre.
- Mantener informada, del estado de las obras de infraestructura militar, subsidiaria y social, a las autoridades coordinadoras responsables de los objetivos estratégicos asociados con obras de infraestructura.

C. DEPENDENCIA ORGÁNICA

Art. 3. El CINGE depende directamente del Comando de Apoyo a la Fuerza (CAF) y se relaciona funcionalmente con organismos institucionales y extrainstitucionales vinculados con la misión y tareas que desarrolla.

D. ORGANIZACIÓN

Art. 4. Para el cumplimiento de su misión, el CINGE se organiza en la forma que establece su tabla de distribución, conforme con el siguiente gráfico (ver Fig. 1).

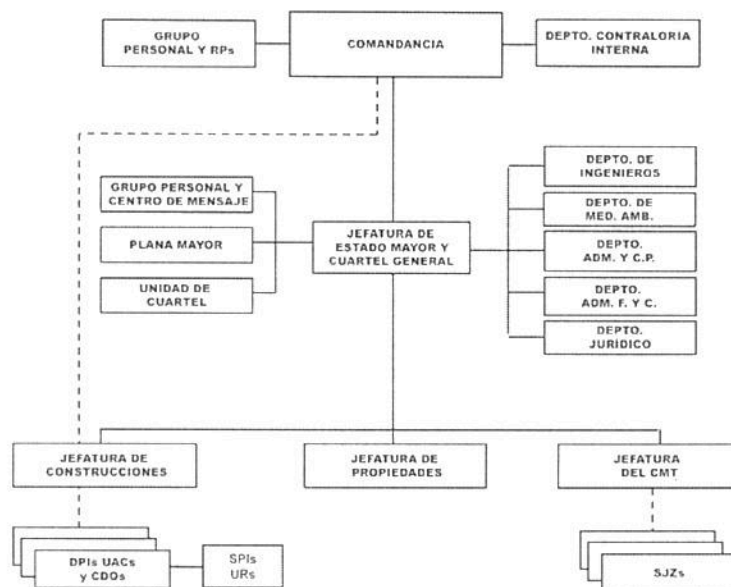


Fig. 1 Organigrama del CINGE.